



DECRETO N° 1267 DE 2022



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1277/1979 Decreto 1278/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 1323 del 22/12/2021, expedido por la Gobernación de Arauca se efectuó Nombramiento en Planta Temporal PTA a el(la) Señor(a) DIAZ MARTINEZ YOLENNY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116784808, quien se posesionó el 04/01/2022 para desempeñar el cargo de Docente Tutor, Código 9005 Grado 2A, asignado a el(la) C.E La Reinera, Sede Principal Caño Arenas, en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Arauca).

Que el(la) funcionario(a) DIAZ MARTINEZ YOLENNY, mediante oficio recibido electrónicamente al correo osman.vega@sedarauca.edu.co de fecha 01/11/2022, presenta renuncia al cargo de Docente Tutor, Código 9005 Grado 2A, asignado(a) a el(la) C.E La Reinera, Sede Principal Caño Arenas en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Arauca).

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002 establece que el Retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte del Educador y por destitución que determine la Constitución, las Leyes y los Reglamentos.

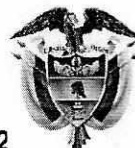
Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 02/11/2022, la Renuncia presentada por el(la)





DECRETO N° 267 DE 2022

"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"

Señor(a) DIAZ MARTINEZ YOLENNY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116784808, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 1323 del 22/12/2021, expedido por la Gobernación de Arauca, y posesionado(a) el 04/01/2022, en Planta Temporal PTA, para desempeñar el cargo de Docente Tutor, Código 9005 Grado 2A, asignado a el(la) C.E La Reínera, Sede Principal Caño Arenas, en el área de Primaria, del Municipio de Arauquita (Arauca).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 NOV 2022

Dado en Arauca, a los _____

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

Table with 4 columns: NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include Projectó, Digitó, Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos, and Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.

Fecha de Elaboración: 02/11/2022

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 15/06/2021



Especialización e Innovación Ministerial
Proceso E. Atención al Cliente
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Calidad
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

GOBERNACION DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2